

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2024**

Marzo de 2024



<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD .....</b>	<b>6</b>
2.1.Datos identificativos.....	6
2.1.1. Denominación social.....	6
2.1.2. CIF.....	6
2.1.3. Domicilio social.....	6
2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros).....	6
2.1.5. Página web .....	6
2.2.Naturaleza jurídica y fines .....	6
2.3.Ámbito territorial y adscripción.....	7
2.3.1. Demarcación. ....	7
2.3.2. Nº. empresas.....	7
2.3.3. Nº. empresas de aportación voluntaria.....	7
2.4.Encomiendas de gestión.....	7
2.5.Procedimientos de contratación. ....	7
<b>3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.....</b>	<b>8</b>
3.1.Marco normativo estatal.....	8
3.2.Marco normativo autonómico .....	8
3.3.Marco normativo interno .....	8
<b>4. GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>9</b>
4.1.Órganos de gobierno .....	9
4.1.1. Pleno.....	9
4.1.2. Comité Ejecutivo .....	9
4.1.3. Presidente .....	10
4.2.Desarrollo de las reuniones y quórum.....	10
4.2.1. Del Pleno .....	10
4.2.2. Del Comité Ejecutivo .....	10
4.3.Principios de Buen Gobierno Corporativo .....	11
4.3.1. Protección de datos personales.....	11
4.3.2. Prevención de riesgos laborales.....	11

4.3.3.	Medioambiente.....	11
4.3.4.	Comunicación.....	11
4.3.5.	Control y transparencia.....	12
4.3.6.	Código de Buenas Prácticas.....	12
4.3.7.	Control de quejas y sugerencias.....	12
4.3.8.	Canal de Denuncias .....	12
4.3.9.	Otras incidencias. ....	12
<b>5.</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2023.....</b>	<b>13</b>
5.1.	Pleno .....	13
5.2.	Comité Ejecutivo .....	17
5.3.	Presidente .....	17
5.4.	Secretaría General.....	17
5.5.	Comisiones.....	17
5.6.	Representaciones en Otras Entidades .....	18
5.7.	Nº de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes .....	20
5.7.1.	Plenos .....	20
5.7.2.	Comités Ejecutivos .....	20

# 1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente Informe de Buen Gobierno.

Este Informe, junto con las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se depositarán en el Registro Mercantil de Burgos.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## **2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos**

#### 2.1.1. Denominación social.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS.

#### 2.1.2. CIF.

Q0973001A

#### 2.1.3. Domicilio social.

C/. San Carlos, 1. 09003 Burgos

#### 2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros).

Delegación de Aranda y La Ribera. Plaza San Esteban, 9- bajo, 09400 Aranda de Duero.

#### 2.1.5. Página web

[www.camaraburgos.com](http://www.camaraburgos.com)

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en la Ley 8/2018 de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

#### - Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

#### - Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

## **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

### **2.3.1. Demarcación.**

Provincia de Burgos, a excepción de los términos municipales de Briviesca y Miranda de Ebro.

### **2.3.2. Nº. empresas**

Censo: 26.553

### **2.3.3. Nº. empresas de aportación voluntaria.**

En el momento de redactar el presente informe existen seis empresas que realizan aportación voluntaria y que forman parte del pleno de la Corporación.

## **2.4. Encomiendas de gestión.**

Al cierre del ejercicio 2024, la Cámara de Comercio de Burgos no ha recibido ninguna encomienda de gestión.

## **2.5. Procedimientos de contratación.**

Las Instrucciones Internas para Procedimientos de Contratación, fueron aprobadas por el Pleno y están publicadas en el Perfil del Contratante.

Durante el año 2024 no se ha ejecutado ningún procedimiento de contratación.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, que desarrolla la Ley 4/2014.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.
- Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros.
- Orden EYE/348/2015, de 27 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los censos electorales de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 30 de septiembre de 2015, posteriormente modificado por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2016 y sancionado mediante Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León y nuevamente modificado mediante Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, adaptándole a la Ley 8/2018.
- Convenio Colectivo. La Cámara se rige por el Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos.
- Instrucciones internas de contratación. Aprobadas por el Pleno de la Corporación y publicadas en el Perfil del Contratante.

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de la Cámara de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la Ley 8/2018 por la que se regulan las Cámaras de Comercio de Castilla y León y el Consejo de Cámaras (Bocyl 249) y en el Decreto 12/2015 de la Junta de Castilla y León en el que se establecen sus órganos de gobierno y el procedimiento para su elección, así como en el Reglamento de Régimen Interior.

### 4.1. Órganos de gobierno

#### 4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por 36 Vocales.

Los vocales que componen el Pleno actualmente están conformados de la siguiente manera:

- a. 24 vocales en representación de los distintos sectores económicos organizados por Grupos y, en su caso, Categorías, en función de la importancia económica, número de actividades e importancia estratégica otorgados por el Pleno conforme a las instrucciones aprobadas por la Administración Tutelante en su momento (artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior).
- b. 6 vocales elegidos entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.
- c. 6 vocales elegidos entre las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara.

De acuerdo con los artículos 17.1 y 51 del Reglamento de régimen Interior, el pleno de la Corporación ha nombrado a 6 vocales asesores, que asisten a las reuniones del pleno con voz, pero in voto.

#### 4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, tres Vicepresidentes, el Tesorero, el Tesorero Suplente y tres Vocales (art. 23 del Reglamento de Régimen Interior).

La Administración de la Comunidad Autónoma podrá designar a un representante que deberá ser necesariamente convocado a las reuniones del Comité Ejecutivo.

A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz, pero sin voto, la Secretaria General de la Corporación.

#### **4.1.3. Presidente**

Elegido por el Pleno, ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos.

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

### **4.2.1. Del Pleno**

El Pleno celebrará reglamentariamente como mínimo dos sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente al menos un tercio de sus componentes con derecho a voto.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por dos terceras partes de sus vocales de derecho, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad como mínimo de sus vocales.

### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Se reunirá por lo menos seis veces al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido por, al menos, cinco de sus miembros presentes o representados.

No obstante, quedará válidamente constituido cuando, aún sin haber mediado convocatoria, se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

## **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

### **4.3.1. Protección de datos personales.**

La Cámara tiene articulado un protocolo de actuación que garantiza el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal; mantiene un contrato con la empresa Certificación y Gestión Normativa, S.L.U. para un mejor cumplimiento de todas las obligaciones, recayendo en esta empresa la figura de Delegado de Protección de Datos.

### **4.3.2. Prevención de riesgos laborales.**

La Cámara tiene articulado un protocolo de actuación conforme a la legislación vigente sobre Prevención de Riesgos laborales, tiene contratado el servicio con la empresa Vitaly Health Services S.L.U.

### **4.3.3. Medioambiente.**

Aun cuando la actividad propia de la Cámara no tiene una especial incidencia en el ámbito medioambiental, no obstante, se desarrollan buenas prácticas con respecto a la minimización y clasificación de residuos, así como mecanismos de optimización de consumos energéticos.

La Cámara de Comercio calculo su huella de carbono el ejercicio 2023, manteniéndose la inscripción en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### **4.3.4. Comunicación.**

La Cámara mantiene abiertos diferentes canales de comunicación con objeto de mantener informado a su censo de empresas sobre las distintas actividades que se realizan. En este sentido cabe mencionar la actualización de los contenidos de la página web, así como otros medios más específicos accesibles a aquellos grupos de electores que han comunicado su interés en formar parte de las respectivas listas. Cabe mencionar envíos a electores interesados en el ámbito de la formación, del medio ambiente, de la internacionalización, del emprendimiento, etc.

Por otro lado, durante la anualidad 2024 la corporación ha mantenido un boletín on line diario con noticias de actualidad, una newsletter semanal, que recoge actividades propias de la Cámara, así como información periódica sobre la evolución de las principales magnitudes económicas e índices de interés para nuestra demarcación y un boletín mensual de indicadores económicos que recoge las principales variables de precios, producción, ocupación y actividad.

#### 4.3.5. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos, y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte del Auditor D. Florencio Ramos Ibáñez y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

Las Cuentas Anuales junto con el Informe de Auditoría y el presente Informe de Gobierno Corporativo serán depositados en el Registro Mercantil.

En la dirección electrónica de la Cámara de Comercio, se mantiene un portal de transparencia en el que aparece la información económica, así como los datos de los convenios firmados, sometido igualmente a la tutela de Administración de la Comunidad, y las subvenciones recibidas.

#### 4.3.6. Código de Buenas Prácticas

El Código de Buenas Prácticas previsto en la Ley 4/2014, está aprobado en sesión de 31 de marzo de 2016.

#### 4.3.7. Control de quejas y sugerencias

Durante el año 2024 no se ha recibido formalmente ninguna queja por las actuaciones y servicios que presta la Cámara.

#### 4.3.8. Canal de Denuncias

La Cámara tiene implantado el “Canal de Denuncias” <https://www.camaraburgos.com/canal-de-denuncias/> y ello en base a la ley 2/2023 de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativa y de lucha contra la corrupción.

No habiéndose recibido ninguna denuncia a través de este canal.

#### 4.3.9. Esquema Nacional de Seguridad.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS, en adelante), la Cámara ha adaptado sus procedimientos para cumplir lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad, habiendo sistematizado y formalizado las tareas y operaciones. El proceso ha finalizado positivamente con la auditoria llevada a cabo en febrero 2025 y la posterior declaración de conformidad.

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2024

### 5.1. Pleno

El Pleno de la Cámara está compuesto por 36 vocales de pleno derecho, habiéndose incorporado en el año 2023 seis Vocales Asesores, con voz pero sin voto, según lo contemplado en el artículo 17.2. En el año 2024 sus Miembros son los que se relacionan a continuación:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA</b>
Antonio Méndez Pozo	SERVICIOS DE PRENSA COMUNES S.L.	Grupo A- Categoría 3. Industria, energía y otras actividades
José-Luis Olivella Espeja	LÓGICA ARANDA, S.L.U	Grupo C-Categoría 6. Comercio, hostelería y transportes
Miguel Ángel Benavente de Castro	CASPLE, S.A.	Elegido a propuesta de FAE
Loreto Pérez García	LA FLOR BURGALESA S.L.	Grupo C-Categoría 1. Comercio, hostelería y transportes
María del Carmen Pinto Fuentes	NICOLÁS CORREA S.A.	Grupo A- Categoría 5. Industria, energía y otras actividades
Pablo Ruiz Ferreiro	GRUPO ANTOLÍN INGENIERÍA, S.A.	Grupo D-Categoría 6. Otros servicios
Javier Juárez González	BRIDGESTONE HISPANIA MANUFACTURING, S.L.	Grupo A- Categoría 4. Industria, energía y otras actividades
Bernardo Moreno Martínez	KRONOSPAN, S.L.U.	Grupo A- Categoría 5. Industria, energía y otras actividades
Gerardo Cuartero Simarro	CAIXABANK, S.A.	Grupo D-Categoría 1. Otros servicios
Arturo Rica Berzal	RIBSA, S.A.	Elegido a propuesta de FAE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA</b>
Eduardo Esteban Rodríguez	CASTELLANA DE INSTALACIONES MECÁNICAS, S.A.	Grupo B- Construcción
Eduardo Javier Ortíz Oláiz	ALLORELV, S.L.	Grupo B- Construcción
Enrique Pascual García	BODEGAS PASCUAL, S.A.	Grupo A- Categoría 2. Industria, energía y otras actividades
Félix Sancho Arnaiz	GRUPO SAN PABLO 2020 S.L.	Grupo D-Categoría 3. Otros servicios
Juan Carlos Martín de Pedro	CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A.	Grupo C-Categoría 7. Comercio, hostelería y transportes
Antonio Díez Martín	ASOC. EMPRESARIAL DE BODEGAS D.O. RIBERA DEL DUERO	Grupo D-Categoría 4. Otros servicios
Jesús Martínez Nogal	LIMPIEZAS TEFISA, S.L.	Elegido a propuesta de FAE
Jenny Álvarez García	EL CORTE INGLÉS, S.A.	Grupo C-Categoría 3. Comercio, hostelería y transportes
Juan Carlos Barriocanal Pinedo	HOTEL CORONA DE CASTILLA, S.A.	Grupo C-Categoría 5. Comercio, hostelería y transportes
José Luis Díez Rodríguez	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	Grupo D-Categoría 7. Otros servicios
Mariano Saiz Sáez	MS TECHNO, S.L.	Grupo D-Categoría 5. Otros servicios
Natividad Fernández del Río	NATIVIDAD FERNÁNDEZ DEL RÍO	Grupo D-Categoría 8. Otros servicios
Roberto Rodríguez Delgado	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.	Grupo A- Categoría 6. Industria, energía y otras actividades
Ricardo Garilleti Peña	ESCALERA DORADA, S.L.	Grupo C-Categoría 4. Comercio, hostelería y transportes

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA</b>
Emilio Martín González	CALIDAD PASCUAL, S.A.U.	Grupo A- Categoría 1. Industria, energía y otras actividades
Fernando de Santiago Arteché	AUTOVICAN, S.L.	Grupo D-Categoría 2. Otros servicios
Fernando Andrés García de Angulo	URAL MOTOR S.L.	Elegido a propuesta de FAE
Roberto Rojo Rivas	ROJO TRAILER S.L.	Elegido a propuesta de FAE
Manuel Juez González	MONTAJES ELÉCTRICOS CASTELLANOS S.L.U.	Elegido a propuesta de FAE
Rafael Pizarro Crespo	RAUDA OIL S.A.	Grupo C-Categoría 2. Comercio, hostelería y transportes
Ignacio San Millán Valdivielso	ASERCOMEX LOGISTICS S.L.	Aportaciones Voluntarias
Javier González Moreno	Ibercaja Banco S.A.	Aportaciones Voluntarias
Rafael Barbero Martín	CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA	Aportaciones Voluntarias
Emilio de Domingo Angulo	FUNDACIÓN CIRCULO CATÓLICO DE BURGOS	Aportaciones Voluntarias
Ricardo Estéfano Oláiz	CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A.U.	Aportaciones Voluntarias
Julián Picapiedra Puga	MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL S.A.	Aportaciones Voluntarias
Consuelo Fontecha Díez.	Federación de Empresarios del Comercio de Burgos	Vocal Asesor
Silvia Pereda Cuesta	Asociación de Empresarios del Polígono de Villalonquéjar	Vocal Asesor
Fernando de la Varga Iñiguez	Federación de Hostelería de Burgos	Vocal Asesor

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPRESA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA</b>
Luis Mata Olano	Federación de Hostelería de Burgos	Vocal Asesor
Álvaro Peso García	Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos	Vocal Asesor
René J. Payo Hernanz	Institución Fernán González	Vocal Asesor

## 5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por nueve miembros, que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Antonio Miguel Méndez Pozo
VICEPRESIDENTE 1º.	José Luis Olivella Espeja
VICEPRESIDENTE 2º.	Miguel Ángel Benavente de Castro
VICEPRESIDENTE 3º.	Loreto Pérez García
TESORERO	Pablo Ruiz Ferreiro
TESORERO SUPLENTE	María del Carmen Pinto Fuentes
VOCAL COMITÉ	Javier Juárez González
VOCAL COMITÉ	Gerardo Cuartero Simarro
VOCAL COMITÉ	Bernardo Moreno Martínez

## 5.3. Presidente

Antonio Miguel Méndez Pozo. Empresario de reconocido prestigio y amplia trayectoria empresarial tanto en la demarcación de la Cámara como en otras Comunidades Autónomas. Mantiene empresas dentro de los sectores de la construcción, inmobiliario y medios de comunicación, entre otros. Como consecuencia de su actividad empresarial ha ostentado diversos cargos de responsabilidad en el ámbito de las Organizaciones Empresariales, tanto sectoriales como territoriales.

## 5.4. Secretaría General

M.ª Jesús Martínez Urrutia ocupa la plaza de secretaria general de la corporación desde su nombramiento por el pleno y su toma de posesión el 28 de marzo de 2022.

## 5.5. Comisiones

Las Comisiones aprobadas por el Pleno en su momento son las siguientes:

- Comisión para la Proyección de Burgos
- Comisión de Cultura y Turismo
- Comisión de Desarrollo Industrial y Logístico. Emprendimiento

- Comisión de Formación, Universidad, NNTT y 3er sector
- Comisión del Talento y Desarrollo Profesional
- Comisión de Comercio y Hostelería
- Comisión de Internacionalización.
- Comisión de la Provincia

## 5.6. Representaciones en Otras Entidades

<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE</b>
Cámara de Comercio de España	Antonio Miguel Méndez Pozo
Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León	Antonio Miguel Méndez Pozo
Fundación Instituto General para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)	Antonio Miguel Méndez Pozo
AC Camerfirma, S.A.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Camerdata, S.A.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Camerpyme, S.A.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Hubpyme, S.A.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Fundación Consulado del Mar de Burgos	Antonio Miguel Méndez Pozo
Fundación Atapuerca	M.ª Jesús Martínez Urrutia
Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Logística Multimodal Castilla y León, S.A.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Fundación General de la Universidad de Burgos	Antonio Miguel Méndez Pozo
Comisión de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de Burgos	Antonio Miguel Méndez Pozo
Consejo Social de la Universidad de Burgos	Antonio Miguel Méndez Pozo

<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE</b>
Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua (ILCYL)	Antonio Miguel Méndez Pozo
Consejo Asesor de Industria de la Ciudad de Burgos (Ayuntamiento)	Antonio Miguel Méndez Pozo
Consejo Municipal de Industria del Ayuntamiento de Burgos	Carmen Pinto Fuentes
Iberaval, S.R.G.	Antonio Miguel Méndez Pozo
Consejo Social de la Ciudad de Burgos 2023-2027 (Ayuntamiento)	Antonio Miguel Méndez Pozo
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR)	Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR)
Promueve Burgos - Consejo de Asesores de la Capital Europea de la Cultura	Antonio Miguel Méndez Pozo
Mesa de Calidad Turística de Burgos (Ayuntamiento)	Ricardo Garilleti Peña
Junta Arbitral del Transporte de Burgos	José Luis Olivella Espeja
Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Burgos	Miguel Ángel Martínez Busto
Consejo Sectorial de Movilidad del Ayuntamiento de Burgos	Fernando de Santiago Arteché
Consejo Sectorial Municipal de Comercio	Loreo Pérez García
Cámaras de Comercio del Arco Atlántico	M <sup>a</sup> Jesús Martínez Urrutia
Comisión de Formación Profesional Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León	Humberto Sanz González Isabel Pinto Pascual

## 5.7. Nº de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes

### 5.7.1. Plenos

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	21 de marzo de 2024	25 (23 + 2 delegaciones)
2	21 de mayo de 2024	26
3	21 de octubre de 2024	25

No se computan los vocales asesores por tener voz pero no voto.

### 5.7.2. Comités Ejecutivos

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	21 de marzo de 2024	4 más 1 delegación
2	21 de mayo de 2024	6 más 1 delegación
3	21 de octubre de 2024	5 más 1 delegación

En Burgos, a 24 de marzo de 2025.

PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

ANTONIO M. MENDEZ POZO

M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍNEZ URRUTIA